

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.243 / 2018.

ZAPALLAR, 04 de Abril de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; D.S. Nº 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Ley Nº 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Sentencia de Proclamación Rol Nº 2.489-2016 del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna

CONSIDERANDO:

- ➤ Certificado de Acuerdo N° 124/2018 de Sesión Ordinaria N° 10/2018 de Concejo Municipal de Zapallar, de fecha 04 de Abril de 2018, emitido por el señor Secretario Municipal.
- > Decreto de Alcaldía N° 9.111/2017 de fecha 29 de Diciembre de 2017 que aprueba Asignación Transitoria destinada a Funcionarios APS Salud Municipal, para el año 2018.

DECRETO:

APRUEBASE MODIFICACION DE ASIGNACIÓN TRANSITORIA RESPONSABILIDAD GESTION DEL DEPARTAMENDO DE SALUD, para el año 2018, según siguiente detalle:

RESPONSABILIDAD GESTION COMUNAL:

- A) Dirección DESAM = 50% (Eliminación retroactiva a partir del mes de marzo de 2018)
- B) Dirección CESFAM = 30% (modificación a partir del mes de abril de 2018 a un 10%)
- C) Subdirección Técnica = 50% (Eliminación)
- D) Funcionarios Finanzas, convenios, Remuneraciones, RRHH y adquisiciones = 20% (Se mantiene)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. SECRETARIO G. ANTONIO MOLINA DAINE GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN **MUNICIPAL** Secretario Municipal Alcalde C: Decreto Salud / Asignaciones

DEPTO. DE SALUD. DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS

OFICINA DE TRANSPARENCIA ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CIL / SEC / JDLF / pfc.